

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En cumplimiento de lo estipulado en auto No. 127 adiado 11 de abril de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$ 387.000
Inscripción medida cautelar.....	\$ 49.400
Gastos de Notificación demandado	\$ 13.000
Diligencia de Secuestro	\$ 250.000
TOTAL	\$ 699.400

SON: SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$699.400)

ANDREA ALEJANDRA ARAMBURO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No.139

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación: No. 17-653-40-89-001-2024-00008-00
Ejecutante: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO
Apoderado: DR. LEONARDO PRIETO MARÍN
Ejecutado: FELIPE GARCÍA GARCÍA

De la liquidación de costas elaborada por la secretaria se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb6bbbf26488238ee623c1892822f0b251e4b5b142f0e0a9fdac39114eb32f93**

Documento generado en 18/04/2024 03:11:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>